

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Municipio de Doctor Mora cuenta con una recaudación propia muy pequeña en comparación al total de su presupuesto, lo que significa que el ejercicio de su presupuesto depende de las participaciones y aportaciones Estatales y Federales.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

En 1949 tiene su denominación como Municipio, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basa en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro

- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal
- Tránsito y Vialidad
- Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija
- Estacionamientos públicos
- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

c) Ejercicio fiscal.

2019

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

- Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.
- Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

101	H. AYUNTAMIENTO
102	PRESIDENCIA
103	DIRECCIÓN JURIDICA
104	COMUNICACIÓN SOCIAL
105	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
106	ATENCIÓN AL MIGRANTE
107	TESORERIA MUNICIPAL
108	IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO
109	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
110	OFICIALIA MAYOR
111	DESARROLLO SOCIAL
112	DESARROLLO RURAL
113	DESARROLLO ECONOMICO
114	CONTRALORIA MUNICIPAL
115	OBRAS PUBLICAS
116	ECOLOGÍA
117	DESARROLLO URBANO
118	EDUCACION Y CULTURA
119	DIRECCION DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
120	SEGURIDAD PUBLICA
121	PROTECCION CIVIL
122	ATENCION A LA JUVENTUD
123	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
124	IMMUD
125	CRONISTA MUNICIPAL
126	DERECHOS HUMANOS
127	INFORMATICA
128	COMPRAS Y ADQUISICIONES
129	ASISTENCIA SOCIAL
130	ASUNTOS INTERNOS

Estructura Administrativa:

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Fideicomiso para administración de los recursos de Obra Pública del Programa FAISM

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2020
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato
- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Municipio de Guanajuato
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Guanajuato

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria

7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Noviembre de 2011, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las

operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2020, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

- Reclasificación de cuentas dado que derivado de la revisión a la balanza se percató que se afectaron las cuentas de manera inversa, en el momento de realizar un reembolso a nombre de Alfonso Gabriel Zarate Zarazúa.
- Ajuste de centavos derivado a que el pago de un reembolso se otorgó por menor cantidad, a nombre de Minerva Karina Lugo Mata y Zacarías Rubio Jaramillo.
- Ajuste de cuentas derivado a que no se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de María Elena Arvizu Rico por la cantidad de 4,424.61 de fecha 12 de julio del 2019.
- Ajuste de cuentas derivado a que no se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de Guillermo Valencia Hernández por la cantidad de 4,450 de fechas 10 de julio y 10 de septiembre del 2019.
- Reclasificación complementaria al registro de la póliza de ajuste del 1 de julio de la factura e-1206 de captemos agua.
- ajuste de cuentas derivado a que no se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de Gabriela Basaldúa Basaldúa por la cantidad de 1,123.09 de fecha 08 de mayo del 2019 y .20 centavos que no se liquidaron 19/11/2019.
- Ajuste de cuentas derivado a que se realizó el registro de más de un reembolso a nombre de Abid Bazaldúa Lugo por la cantidad de 486.04 correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Ajuste de cuentas derivado a que no se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de José Rolando Sotelo por la cantidad de 7,500.00 de fecha 10 de septiembre del 2019.
- Ajuste de cuentas derivado a que no se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de cesar David Torres Cárdenas por la cantidad de 1,623.67 de fecha 10 de julio del 2019.
- Ajuste de cuentas derivado a que se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de Evelyn Valencia Martínez por la cantidad de 505.60 de fecha 01 de noviembre del 2019. y el registro no corresponde.
- Ajuste en cuentas dado que se liquidó por 0.01 de menos a nombre de Mauricio García Villagómez compra de equipo de radiocomunicación.
- Ajuste del registro del proveedor Ana Celia Suarez, ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor. (24/09/2019).
- ajuste del registro del proveedor Ángel Huerta Sosa. ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor (01/10/2019).
- ajuste del registro del proveedor aurora cuevas moreno. ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor (01/11/2019).
- Reclasificación de cuentas dado que no se registraron en la cuenta a la que correspondía, pago de créditos, caja inmaculada.
- Reclasificación de cuentas dado que no se registraron en la cuenta a la que correspondía, pago de créditos, caja popular apaseo el alto SC de CV de RL.
- Ajuste del registro del proveedor Carlos Aguilar Jiménez. (04/09/2019).
- Ajuste de saldo del registro del proveedor distribuidora Liverpool S.A. de C.V. ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor (01/07/2019).
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Graciela Zarazúa Hernández. (05/03/2019). no se jalo el monto total de la factura 388.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor servicios Aledyj, S.A. de C.V.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor sistema de agua potable y alcantarillado de doctor mora, Gto.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Teléfonos de México SAB de CV. al momento del pago no se registró la factura y por eso daba el saldo modificado de dicho proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Blanca Esthela Álvarez Guerrero, al momento del pago no se registró la factura y por eso daba el saldo alterado de dicho proveedor.

- Ajuste de saldo del registro del proveedor nueva WAL MART DE MEXICO S DE RL DE C.V. ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor QUALITAS COMPAÑIA de seguros, dado que este se registró como reembolso.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor José Domingo Basaldúa Reséndiz, dado que al momento del pago no se registraron las facturas.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Noemi de la Rocha Sandoval, ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor fondo nacional de infraestructura, ya que esta se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Concesionaria de Infraestructura del BAJIO SA de CV. ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor gobierno del estado de Guanajuato, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Héctor Adrián Prieto Ramírez, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Operadora vips S DE RL DE CV., ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Mario Alberto Ibarra García, ya que capturo la factura y se eliminó pero esta no se eliminó por completo.
- Ajuste de saldo del registro capturado a nombre de Eugenio Hernández Jiménez.
- Ajuste de saldo del registro de Yvette Medina Salinas ya que el sistema no jalo los saldos por concepto de viáticos de 2 facturas referente al pago póliza 196 del 08/05/2019 y 1 factura del pago del 24/07/2019 por 31 pesos.
- Ajuste de saldo del registro de María del Carmen Hernández Jiménez dado que se registró mayor cantidad en facturas a lo su reembolso estipulaba.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Raquel Arvizu Méndez, dado que no se registró la factura al momento del pago.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Mauricio Lizárraga Andrade, dado que no se registró la factura al momento del pago y por eso refleja saldo pendiente en la cuenta de dicho proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor las nuevas delicias gastronómicas, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Jorge Becerril García, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor María de la Luz Bilgai Bani Reséndiz Galván por registros, ya que se capturo nuevamente el finiquito del pago del día de las madres que ya estaba contemplado en el registro inicial y en otro registró un centavo que no se liquidó.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor María de la Luz Bilgai Bani Reséndiz Galván no registro de factura al momento del pago, si no que se contempló como un pasivo, apoyo social.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Cesar Rene Arango pasos registro de apoyo social.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor Master Loyalty Group SA de C.V registro de reembolso, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste de saldo derivado a que se afectó al proveedor en vez de al beneficiario de un reembolso (María Guadalupe Hernández.)

- Ajuste de saldo del proveedor Frías Ruiz José derivado de un reembolso, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- La póliza de compras registrada con fecha del 30 de julio del 2019 no quedo registrada en dicha póliza por error del sistema ya que si aparece la captura pero no se refleja en la póliza de compras. proveedor Cámara Nacional De Comercio Servicios y Tu.
- Ajuste de saldo del registro del proveedor MEX SUI SA DE CV registro de reembolso, ya que se registró en póliza de compras y este se desembolsó mediante reembolso no pago a proveedor.
- Ajuste dado a que se eliminó la póliza de compras error del sistema, pero esta no elimino el saldo directamente de la póliza, solo de donde se realiza la captura de la factura, y el saldo lo jalo en negativo en la misma póliza No.5 de Septiembre. Proveedor María Inez Acosta.
- Ajuste de saldo del proveedor Uniformes de Tampico SA DE CV, dado que no se liquidó un centavo.
- Saldos presupuestales ajuste por afectación dado que se cargó de manera inversa a las partidas de alumbrado público y servicios de energía eléctrica.
- Ajuste de cuentas derivado a que no se realizó el registro correspondiente de un reembolso a nombre de Eduardo Reséndiz Moreno por la cantidad de 2,815 de fecha 05 de septiembre del 2019.
- Reclasificación de cuentas del pago de becas ya que por error al momento de pagar solo se realizó la afectación del presupuesto de Programas y no se afectó la aportación municipal. Becas migrantes 3x1.
- Reclasificación de los módulos sanitizadores, estaciones de lavado de manos armables y fumigadores de 20 litros motor de gasolina, de la partida de ayudas por desastres ya que solo se había afectado una partida y son dos en proporción.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

En apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2020 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Fideicomiso para el manejo de los recursos para obra pública del programa FAISM

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

El único con que se cuenta es el mencionado en el punto anterior.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4to TRIMESTRE 01 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ING. MARIO LUIS ARVIZU MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA SIRETH LOPEZ ALCALÁ
TESORERA MUNICIPAL

LICDA. YVETTE MEDINA SALINAS
SINDICA MUNICIPAL

MTRA. MARÍA LUCÍA LUGO MATA
REGIDORA 1ERA MINORÍA COMISION DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

